



**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 001-S.S.O.2020  
Y REGISTRO DE PROVEEDORES**

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 07 de julio de 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Artículo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

**INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

**OBJETO:** Contratar el servicio de transporte especial para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo del Plan de Intervenciones Colectivas del banco de leche a los diferentes lugares del municipio de Pasto, en cumplimiento con el contrato interadministrativo No. 2020000202 suscrito entre el IDSN y el HUDN

FICHA TÉCNICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1	<p>Servicios de transporte especial: CODIGO UNSPSC: 78111800, DESCRIPCIÓN: Transporte de pasajeros de carreteras.</p> <p>-Vehículo tipo camioneta doble cabina 4X4 o vans con capacidad para cinco personas, modelo año 2015 en adelante.</p> <p>- Aportar los documentos requeridos del vehículo, copia de la revisión técnica mecánica del vehículo vigente, copia del SOAT vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual y tarjeta de operación, habilitación del Ministerio de Transporte.</p> <p>- Aportar los documentos requeridos para los conductores, licencia de conducción, copia del RUNT</p> <p>- Los conductores deberán estar afiliados a la empresa de transporte y contar con tres (3) años de experiencia los cuales serán contados a partir de la fecha de la licencia de conducción, la cual deberá estar vigente y ser de 4ta o 5ta categoría,</p> <p>- cumplir con el horario de trabajo con disponibilidad para jornada de 8:00am a 4:00pm de lunes a viernes.</p> <p>- Realizar recorrido en zona urbana y rural del Municipio de Pasto.</p> <p>- Cumplir con el cronograma de salidas establecido por el personal del BLH (adjunto).</p> <p>- Protocolo de bioseguridad.</p>	1	vehículo
---	--	---	----------

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

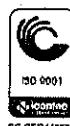
- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- C) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- D) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- A) Transportar a los funcionarios del Banco de Leche Humana de manera exclusiva en las rutas, zonas y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- B) Disponer de conductores y vehículos a todo costo, contratados para la prestación del servicio.
- C) Guardar discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden.
- D) Procurar la armonía y convivencia requeridas entre los usuarios del servicio, EL CONTRATANTE y el personal que está a su cargo.
- E) El transporte deberá realizarse a todo costo por parte del contratista.
- F) Mantener comunicación con el CONTRATANTE a efectos de informar todas las novedades ocurridas y relacionadas con la prestación del servicio.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- G) Garantizar la prestación del servicio en los términos convenidos, las personas movilizadas serán únicamente los funcionarios del BLH, evitando sobre cupos.
- H) Asistir a las reuniones que se convoquen y capacitar y orientar las actividades necesarias para la normal marcha del servicio y del transporte.
- I) Proveer los vehículos destinados al servicio de un sistema de comunicaciones que permita mantener contacto permanente y reporte de imprevistos relacionados con la ejecución del contrato.
- J) En los eventos de fuerza mayor o en caso fortuito garantizar en cuanto sea posible la prestación del servicio.
- K) En caso de presentar algún daño en los vehículos, EL CONTRATISTA se obligará a reemplazarlo.
- L) No acudir al cumplimiento de sus actividades bajo efecto de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- M) Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y descripciones técnicas.
- N) El vehículo solicitado según especificaciones técnicas descritas debe contar con todos los documentos exigidos por la ley, tales como: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la empresa, el conductor debe poseer licencia de categoría de 4ta o 5ta categoría.
- O) Cumplir todos aquellos requisitos establecidos por el decreto 348 de 2015 del ministerio de transporte y demás normas que regulen la materia sobre transporte terrestre.
- P) Cumplir con las condiciones de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 de 2020, tanto para los usuarios del servicio como para sus trabajadores.
- Q) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- R) El conductor del vehículo y/o la empresa prestadora del servicio son los únicos responsables de las infracciones de tránsito que puedan ocurrir durante los desplazamientos, así como también gastos de gasolina, peajes. Etc.
- S) Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual.

## 1. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de Impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

### 3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

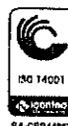
- Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del proceso de contratación es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), incluido iva, impuestos de ley, costos y gravámenes y todos los gastos y costos que incurra el contratista en la ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 544 de 11 de junio de 2020 suscrito por Víctor Betancourt profesional universitario presupuesto.

### 5. FORMA DE PAGO:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Pagos parciales	Conforme en el avance de la ejecución del objeto del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Documentos administrativos.</li> </ul>
-----------------	---	--

Requisitos para el pago: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cancelara al contratista previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento de los siguientes requisitos: Listado de cumplimiento de salidas del contratista firmada por el supervisor, Pago de la seguridad social y parafiscales, Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste los días de prestación del servicio y la calidad del servicio prestado

6. **PLAZO DEL CONTRATO:** Ciento cincuenta y tres (153) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato del contrato.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

### 7.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.



Item	Documentos a aportar	Aporta
1.	<p>Certificado de existencia y representación legal del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)</p> <p>Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.</p>	X
2.	Habilitación del Ministerio de Transporte	X
3.	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	X
4.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X
5.	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X
6.	<p>Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la entidad aseguradora. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar</p>	X

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	esta circunstancia en la mencionada certificación.  Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.	
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
8.	Certificado de Antecedentes fiscales del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	
9.	Registro Único tributario del oferente persona jurídica	X
10.	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica	X
11.	Carta de compromiso de transparencia	X
12.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <a href="http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico">http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico</a> .	X
13.	Diligenciamiento formato SARLAF	X

#### 7.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
14.	Ficha técnica de (los) servicio y/o bienes(s) que incluya especificaciones técnicas.	X
15.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <a href="http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico">http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico</a> .	X

#### 7.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
16.	Diligenciamiento formato SARLAF	X

### 8. EVALUACION DE LAS OFERTAS - FACTORES O REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Item	Documentos a aportar	Aporta
17.	Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas en el formato anexo).	X

## 9. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

## 10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.  Plazo para recepción de observaciones	7 de julio desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. (Horario laborable)	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.  Correo electrónico <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> / Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta	8 de julio desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. (Horario laborable)	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Plazo para presentar propuestas	9 de julio de 2020 desde las 7:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. (Horario laborable)	En medio físico en la urna ubicada en la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o correo electrónico <a href="mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com">propuestasyofertashosdenar@gmail.com</a>
Apertura de sobres	10 de julio de 2020 a las 7:00 a.m.	Audiencia virtual <a href="https://meet.jit.si/001-C.S.0.2020">https://meet.jit.si/001-C.S.0.2020</a>
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	13 y 14 de julio de 2020	Integrantes comité asesor de contratación y evaluador
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y plazo	15 de julio de 2020 a las 7:00 a.m.	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.  Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



para presentar observaciones (un día hábil).	Termino de traslado desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. (Horario laborable)	correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Respuesta al informe de evaluación y informe final y publicación informe final	16 de julio de 2020	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Publicación de la comunicación de aceptación de propuestas y adjudicación o declaratoria desierta	17 de julio de 2020	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I
Legalización y perfeccionamiento del contrato	Cinco (05) días hábiles contados desde la comunicación de aceptación de oferta	HUDN E.S.E.

**NOTA: DADA LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EN MEDIO FÍSICO EN LA Oficina Jurídica del Hospital o AL CORREO ELECTRÓNICO: [propuestasyofertashosdenar@gmail.com](mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com) en Formato PDF. SE ACLARA QUE ESTE CORREO ES ÚNICAMENTE PARA RECIBIR PROPUESTAS INICIALES, no es para recibir documentos de subsanación, solicitudes, u observaciones. Para ello, identificar en el asunto del correo, el Numero del PROCESO de manera idéntica al numero de la solicitud simple de oferta.**

**RECOMENDACIÓN:** Radicar por un solo medio, ya sea físico o electrónico.

**PARA RADICAR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES EN RAZÓN AL PROCESO,** se debe enviar al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com).

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



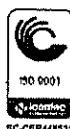
En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

## 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas. Por lo tanto, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
2. Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
3. Serán objeto de rechazo las propuestas que superen el valor unitario estimado para uno del (los) ítem(s).
4. Serán objeto de rechazo las propuestas que no se hayan habilitado en uno o ninguno de los ítems propuestos.
5. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios bienes y/o servicios en la propuesta económica, o se modifique o altere dicho anexo.
6. Cuando no se consigne uno o varios bienes y/o servicios en la ficha técnica, o se modifique o altere dicho anexo.
7. Cuando no se consigne o modifique una o varias de las especificaciones en la ficha técnica, o se modifique o altere dicho anexo.
5. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
6. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta.
7. Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
8. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
9. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica en el formato anexo o no se encuentre suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



11. Será objeto de rechazo cuando de la verificación del certificado de existencia y representación o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio la actividad económica del proponente no le permita ejecutar el objeto del contrato

## 12. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

## 13. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

## 14. RÉGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.

## 15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

### Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del</li> </ul>

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.J.



	<p>representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	<p>Inferior a: Doscientos (200) SMMLV</p>
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura expresa de perjuicios por Daño emergente y lucro cesante.</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.</li> <li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li> <li>• Responsabilidad Civil Cruzada.</li> <li>• Gasto Médicos Inmediatos.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.</li> </ul>

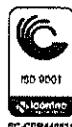
En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

### Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8												
Amparos, vigencia valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</b></td> <td>Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más</td> <td>20% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</b></td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</b></td> <td>Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más</td> <td>20% del valor final de las obras</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</b>	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	20% del valor del contrato	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</b>	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato	<b>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</b>	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	20% del valor final de las obras
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	<b>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</b>	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	20% del valor del contrato										
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</b>	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato										
<b>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</b>	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	20% del valor final de las obras											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para</li> </ul>												

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.



<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<p>todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>
--	---

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.



**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó componente Jurídico: Bibiana Alexandra Imbacuam - Jefe Oficina Jurídica asesora  
 Revisó componente técnico: María Fanny Martínez Cabrera - Coordinadora BLH  
 Revisó componente Jurídico: Daniela Teherán - Contratista - Unidad de Contratación.  
 Proyectó y revisó Kevin Duván Rojas Orjuela - Contratista - Unidad de Contratación.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co

